



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 FEB. 2020

DECRETO N° 226,

VISTOS: La solicitud de cambio de nombre de la patente de alcohol Rol N° 400026, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA., R.U.T. N°76.022.476-6; Contrato de Compraventa; certificado de antecedentes, declaración jurada notarial sobre inhabilidades del artículo 4º, Ley N° 19.925 de Alcohol, Declaración Jurada sobre su dirección particular, fotocopia cédula de identidad, Constitución de Sociedad; Antecedentes Tributarios, Contrato de Arrendamiento, Resolución Sanitaria Exenta N°1604183665, de fecha 23/05/2016 emitida por el Seremi de Salud Región de Coquimbo; asimismo el ORD. N° 06-204 fecha 21/06/2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Director de Obras Municipales, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 09/07/2019; Decreto N° 26 de fecha 06/09/1991, autorizando el cambio de nombre de la Patente de Depósitos de Bebidas Alcohólicas clasificada en la Letra A) artículo 3º de la Ley de Alcoholes N° 19.925 a la Sra. Roxana Patricia Galleguillos Álvarez, para el local ubicado en calle Argentina N° 3.786, La Serena; lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGISTRESE el cambio de nombre para la patente de alcohol ubicada en Argentina N° 3.786, Las Compañías, La Serena, Rol N° 400026, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de ROXANA PATRICIA GALLEGUILLOS ÁLVAREZ, R.U.T. sustituyéndolo por el de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA., R.U.T. N°76.022.476-6.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Distribuidora y Comercializadora Isimark Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VB/MAR/LLR//snc